Pliego de Prescripciones Técnicas

Acuerdo marco para la selección de empresas

Servicio de Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Diputación Foral de Gipuzkoa, servicios de impartición de talleres de formación a los ayuntamientos dentro del Programa Bidelaguntza (Expediente X25023).

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela Abierta de Gipuzkoa (GEI) es una iniciativa puesta en marcha por la Dirección de Buen Gobierno e Innovación Político-social con los siguientes objetivos:

- Aumentar la capacidad de influencia de los diferentes agentes en las decisiones que se toman en la gobernanza pública y mejorar las políticas públicas.
- Ser un medio para mejorar la calidad de la democracia y la cohesión social.

La GEI pretende impulsar la conceptualización, la oferta para la formación, la experimentación, la sistematización, la articulación y el diálogo público en materia de participación ciudadana y desarrollo comunitario. Y para ello organiza diferentes actividades: jornadas de diferentes tipos, cursos, sesiones participativas, encuentros, proyectos compartidos, diálogos, recursos, guías, etc.

En el año 2024 la dirección de Buen Gobierno e Innovación Político-Social puso en marcha un proyecto sólido dentro de la Escuela Abierta (GEI): El programa Bidelaguntza.

Este programa tiene el objetivo de mejorar la calidad de vida y las oportunidades de la ciudadanía, ampliando el conocimiento sobre la participación en todo el territorio, mediante la formación de miembros de asociaciones, ciudadanía, representantes políticos municipales y personal técnico. Pretende ser un programa vivo y flexible, que se adapte a la realidad y a la demanda local.

El programa Bidelaguntza incluye diferentes ofertas formativas de intercambio y formación en materia de Participación Ciudadana y/o Acción Comunitaria, entre las que se encuentran talleres que combinan teoría y práctica dirigidos a los ayuntamientos.

En concreto, este documento pretende posibilitar un acuerdo marco para la selección de empresas que impartirán dichos talleres formativos que se desarrollarán en los municipios.

El objetivo de estos talleres formativos será adquirir conocimientos básicos sobre el tema seleccionado, ofreciendo sesiones de formación que se adapten lo máximo posible a la realidad de cada municipio.

El programa Bidelaguntza se ha ofrecido como piloto en los dos últimos años y, aunque ha sufrido modificaciones, en ese periodo se han ofertado talleres formativos dirigidos a los municipios. Las particularidades correspondientes a 2024 y 2025 se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

- Bidelaguntza 2024
- Bidelaguntza 2025

Las principales particularidades de los talleres formativos dirigidos a los ayuntamientos en el año 2024 fueron, en resumen, las siguientes:

Se desarrollaron combinando teoría y práctica para adquirir conocimientos básicos sobre el tema elegido y adaptándose lo máximo posible a la realidad de los municipios. Dichos municipios pudieron elegir entre 5 tipos de talleres:

1. ¿Cómo promover la participación ciudadana desde el ayuntamiento?
2. Profundizando en los espacios y procesos participativos municipales
3. Profundizando en las estrategias de acción comunitaria
4. ¿Cómo integrar la perspectiva comunitaria en nuestros servicios y equipamientos?
5. ¿Cómo fortalecer la participación y la acción comunitaria en los municipios de 2.500 habitantes?

Las principales personas destinatarias de estos talleres formativos fueron las y los representantes políticos municipales y las personas que trabajan en el ayuntamiento o para el ayuntamiento, aunque en el caso de las pequeñas poblaciones estuvieron abiertas a la participación de agentes asociativos y locales. Los grupos fueron de un mínimo de 10 personas y un máximo de 25.

Fueron formatos presenciales y divididos en 2 sesiones de 4 horas, aunque se intentó adecuarse al máximo a las necesidades del ayuntamiento.

En 2025, siguiendo la línea del año anterior, se han ofrecido talleres formativos a los ayuntamientos para seguir profundizando en la participación y la acción comunitaria, y de nuevo los ayuntamientos han elegido entre los 5 tipos de talleres.

Actualmente, la Dirección de Buen Gobierno e Innovación Político-Social está completando la oferta del programa Bidelaguntza para el año 2026. En este sentido, el objetivo de este acuerdo marco es definir las condiciones de adjudicación de los contratos para los talleres formativos que se oferten a los ayuntamientos, teniendo en cuenta la experiencia de las dos primeras ediciones.

2. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO

Mediante el presente acuerdo marco, el Servicio de Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Diputación Foral de Gipuzkoa determinará las condiciones de adjudicación de los contratos que serán necesarios durante un periodo de tiempo para la prestación de los servicios necesarios para la impartición de los talleres formativos a los ayuntamientos dentro del programa formativo Bidelaguntza. Para ello, el acuerdo marco se acordará con más de un operador económico y en este documento se establecen las condiciones técnicas mínimas de los acuerdos marco y de los contratos basados.

2.1. Condiciones generales:

- La temática de las sesiones se centrará en la participación ciudadana y la acción comunitaria. Los temas concretos a tratar en este amplio marco se acordarán con el Ayuntamiento, para que el curso se adapte lo mejor posible a la práctica municipal.
- Las sesiones serán presenciales.
- Las sesiones serán de 8 horas.
- La propuesta concreta de las sesiones se acordará entre el ayuntamiento y los formadores (contratista): tema concreto a tratar, fechas, número de horas/sesiones, lugares y objetivo concreto. Deberá contar con la aprobación de la DFG.
- El plazo para el desarrollo de todas las tareas correspondientes a las sesiones formativas será de 12 meses, y en los ayuntamientos las sesiones deberán desarrollarse en los primeros 10 meses. Los 2 últimos meses se podrán utilizar para realizar la evaluación.
- Participantes:
  - *Municipios de más de 2.500 habitantes:* un mínimo de 10 participantes y un máximo de 25.
  - *Municipios de menos de 2.500 habitantes:* se podrá crear un grupo mínimo de 8 personas y la solicitud se podrá realizar entre más de un municipio.
- Cada formación constará de las siguientes fases:

  1. Reunión con la Diputación Foral de Gipuzkoa (responsable del contrato).
  2. Reunión con los interlocutores municipales y de la DFG.

3. Preparación del taller.
4. Talleres.
5. Informe de resultados.
6. Evaluación: interlocutor municipal y la DFG.

Desarrollo de los talleres: Formación teórico-práctica adaptada a la realidad de los ayuntamientos de Gipuzkoa en torno a la participación ciudadana y la acción comunitaria.

La participación ciudadana y la acción comunitaria se trabajan como las dos caras de una misma moneda en el servicio de Buen Gobierno y Participación Ciudadana. Ambos buscan mejorar la calidad democrática.

Cuando hablamos de participación ciudadana: nos referimos al derecho de la ciudadanía a participar en las decisiones de las políticas públicas que afectan a la colectividad y a lo que las instituciones deben hacer y garantizar para que la ciudadanía participe en igualdad.

El deber de los ayuntamientos es articular un sistema de participación ciudadana que de forma proactiva fomente las oportunidades de participación de todas las personas, para facilitar que se decida escuchándolas y se les escuche para decidir.

El sistema municipal de participación ciudadana tendrá en cuenta, para que sea lo más universal e inclusivo posible:

a. Todo lo que se hace para implicar a la ciudadanía (organizada o no organizada) en las decisiones locales.
b. Todos los medios que permitan mejorar la calidad democrática.

Necesitamos una arquitectura de canales y medios de participación clara, transparente y eficaz:

- Impulsadas desde la iniciativa ciudadana, que permitan incidir en la calidad democrática.
- Que incluye los espacios y órganos municipales participantes (sean sectoriales o de barrio).
- Consultas populares.
- Proyectos y trabajo comunitario de colaboración público-comunitaria.
- O canales puntuales dirigidos a la ciudadanía (sean asambleas populares o vecinales, reuniones, etc.).

Se debe trabajar para aumentar las posibilidades y capacidades de la ciudadanía para ser y hacer, reconociendo la diversidad de voces y cuerpos diferentes y trabajando para su inclusión.

Cuando hablamos de acción comunitaria: Nos referimos a iniciativas y proyectos que abordan colectivamente los retos sociales. Siempre que lo hagan para mejorar las condiciones de vida de los barrios y municipios y construir una sociedad más inclusiva y cohesionada, buscando y facilitando la implicación y protagonismo de la ciudadanía.

El papel del ayuntamiento que quiere trabajar por la calidad democrática en relación a la acción comunitaria es doble:

- Facilitar: que los demás actúen con autonomía a partir de su proyecto.
- Construir: en los ámbitos donde el capital económico social sea menor o donde el tejido social es más débil, reforzando el protagonismo de la organización.

Vamos a poner en marcha diferentes estrategias para facilitar la acción comunitaria:

- Trabajar con y para la ciudadanía no organizada: acercarse a personas y colectivos alejados de la vida comunitaria y aumentar su capacidad para ser ciudadanos y participar en hacer país.
- Fortalecer los proyectos asociativos, su autonomía y las capacidades de la ciudadanía organizada: reconociendo el trabajo de crear asociaciones, ofreciendo información y recursos.
- Construcción de infraestructuras sociales o comunitarias: pondremos el foco en el diseño de barrios, plazas, equipamientos e infraestructuras de la localidad, para que sirvan de lugar de encuentro para la ciudadanía.
- Integrar la perspectiva comunitaria en las políticas sectoriales: crearemos y adaptaremos diferentes proyectos, equipamientos, servicios, contextos y programas, centrándonos en las fortalezas de las personas y reforzando los vínculos entre la ciudadanía.

Para el desarrollo de toda esta estrategia de relación se actuará en base a 7 principios metodológicos: tener presencia, acogida, poner la acción en el centro, salir a buscar, trabajar con las personas de dentro, trabajar desde las fortalezas y liderazgos facilitadores.

En los municipios pequeños, de menos de 2.500 habitantes, la vida cotidiana de la comunidad y las estructuras del municipio están estrechamente vinculadas, lo que ofrece una oportunidad única para el desarrollo eficaz de la acción comunitaria y la participación ciudadana. Sin embargo, los limitados recursos técnicos y humanos hacen necesario ofrecer formación específica al personal municipal y a la ciudadanía para entender y aplicar de forma práctica la perspectiva comunitaria y la participación democrática. Esta formación

debe reforzar el conocimiento local y la capacidad de activar redes de relaciones, para fortalecer la cohesión y la resiliencia social del municipio.

Nos referimos fundamentalmente a la pertenencia y a la posibilidad de participar en un pueblo pequeño. Los municipios a los que nos dirigimos están formados por personas autónomas, conscientes y responsables individualmente y comprometidas socialmente. Ciudadanos reforzados en el YO, comprometidos en la NOSOTROS/AS y que cuiden lo que es TODOS/AS.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Cada formación teórico-práctica adaptada a las necesidades de los ayuntamientos (cada taller) tendrá las siguientes tareas:

- 2 reuniones con los interlocutores municipales: para concretar la solicitud y para la evaluación.
- 3 reuniones de coordinación con la DFG: para conocer el estado de desarrollo del programa anual Bidelaguntza y puesta en común de criterios, para el seguimiento y la evaluación.
- Preparación de sesiones y materiales.
- Sesiones teórico-prácticas de 8 horas en ayuntamientos.
- Informe de resultados.

4 – DETALLES DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Los contratistas deberán realizar las siguientes prestaciones:

- Elaboración de la propuesta metodológica del taller formativo.
- Concretar el objetivo de la formación con el ayuntamiento y gestionar la agenda.
- Adecuar los talleres formativos a las particularidades y necesidades de cada ayuntamiento.
- Impartir talleres formativos en los ayuntamientos y sistematizar los contenidos que se trabajan en los talleres.
- Evaluación de la formación con el ayuntamiento y participación en la sesión de evaluación a nivel territorial.
- Mantener la coordinación con el Servicio de Buen Gobierno y Participación Ciudadana.
- Ofertar los talleres de formación en el plazo de 10 meses desde la firma del contrato basado.
- Sistematización: Con el fin de que todas las asesorías reciban la información de la misma manera y de facilitar los análisis y lecturas posteriores, la DFG pondrá a disposición de la adjudicataria la forma de recoger los contenidos de las sesiones y los modelos de

estructuración del informe final del proceso (modelo de acta y modelo de memoria).

5- CARACTERÍSTICAS LINGÜÍSTICAS:

La comunicación con el Servicio de Buen Gobierno y Participación Ciudadana se realizará preferentemente en euskera. La documentación a presentar estará, al menos, en euskera.

Los talleres en los ayuntamientos se impartirán preferentemente en euskera; en función de las características sociolingüísticas de las personas destinatarias, cuando los ayuntamientos soliciten desarrollar el servicio en las dos lenguas oficiales, podrá prestarse el servicio en ambas lenguas. El responsable de la adecuada gestión lingüística será el adjudicatario.

El material de los talleres estará en euskera. Si así lo solicita el Ayuntamiento, se presentará tanto en euskera como en castellano.

6- MEDIOS PERSONALES U OTROS

Las empresas licitadoras deberán presentar un equipo de trabajo detallando el perfil profesional de cada participante. Concretamente:

- El equipo de trabajo propuesto deberá contar con un mínimo de dos miembros.
- Categoría y nivel de titulación (ciclo formativo de grado superior, diplomatura, licenciatura, grado universitario o titulación equivalente).
- Todas las personas que trabajen en el proyecto deberán saber hablar y escribir tanto en euskera como en castellano. En euskera, se deberá acreditar un nivel mínimo de C1.

San Sebastián, a 20 de octubre de 2025

La Técnica de Participación del Servicio de Buen Gobierno y Participación Ciudadana

Garbiñe Aramendi Landa

